

labilla de los ymados, salieron a algunos Religiosos de San Jeronimo y de otros
 a un ^{to} y lotubieron en zerrado todo un año de la que se interpuso de algun
 de la obra se bolbieron quedandose con treze machos y doze lo bavian apre
 hendido y gastandola yerba de su hazienda, siendo como es termin de la fundad
 y gasto comun; y se fue para el Sr. D. Diego Sill con unos ministros por otro gano
 que estana en la obra de horden de los Alcaldes; y lo enzerraron en una
 Casa de Guadalupe y se traen quarenta y seis Canas que oyeron tocando
 Lirito; las quales se lean entregado a quien dize fianza y se continuan las
 Diligencias en su; y para obiar mayores; suplica al Sr. mandan
 la prouid. que se formenja protegiendo al suplicante = Han de ser oidos; come
 to el examen del contenido de los; a los Canas; y se farran; y allan en q
 etaman a su gracia y se la gida al Sr. Alcaldes mayor; que con tan unie
 en el Sr. D. Pedro; a los Privilejos de la Cruz; Coadruben en su ^{en} La gret;

se pide a los
 de visolar =

Agencion de D. Juan Sandoz y Ruiz como mando de D. Lorenzo Avon
 en que se se leen que el valor de visolar que se remato en D. Juan S
 de su en la Parroq. de S. Maria a espaldas de la Calle de la traxeria
 por que en este año de los dinculo que se ocha a un muger como fonda
 de los papeles que exue a fin de completar el valor en propiedad que agre
 para adha dinculo y que esta pronto a dar fianza para en caso de salu
 a frebedor el mayor = D. Juan; han de ser oidos. Acordo que se ha ya
 pules con el pedim; se garen a los abogados para que den su parecer; y se
 traza para el Sr. D. =

myra en el molino
 de ley =

D. Juan Agencion de D. Juan Sandoz y Ruiz; en que hazen mejora en el Sr. D. Juan
 miento del molino de ley; en donde se ha de cada año de la tra; a D. J. S.
 se corra; y gando en quatro mil y setecientos; y cada año de la tra; a D. J. S.
 de la gofura; hechas en dho. proprio = D. Juan; ha admitio quanto a la
 garen de; y acordo se corra a D. Gregorio =

D. Vicente Correa
 Salamanca

D. Juan Sandoz y Ruiz

D. Juan Sandoz y Ruiz
 D. Juan Sandoz y Ruiz
 D. Juan Sandoz y Ruiz
 D. Juan Sandoz y Ruiz

